



DECRETO ALCALDICIO N° 1079 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1008 FECHA
30/03/2016.-

REQUINOA, Abril 06 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1008 de fecha 30/03/2016, que autoriza patente comercial definitiva.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1008 de fecha 30 de Marzo de 2016 que se indica :

DONDE DICE :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**PELUQUERIA**", a nombre de la contribuyente **Srta. ROMINA DENISE VASQUEZ TORRES, Rut. N°** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 91, comuna de Requinoa.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**PELUQUERIA**", a nombre de la contribuyente **SRTA. ROMINA DENISE VASQUEZ TORRES, Rut. N°** con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 91, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada
- Carpeta Contribuyente.